

doscientas veintinueve pesetas cincuenta y dos céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. Rullius

Juan Curat

Juan Curat

En Caserella de Llobregat a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Juan Curat Llorens, Don Antonio Hill Llido, Don Basilio Rufas Fuster, Don Amado Vives Pal, Don Santiago Jové Figueras, y Don Francisco Obarecos Soldervila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emanuel Obedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Liberados" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de trescientas catorce pesetas veinte céntimos por

concepto de Recargo de Utilidades cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y dos. - mil seiscientos setenta y cinco pesetas cincuenta y siete céntimos por concepto de Arbitrio Producto Neto cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y dos. - treinta y siete pesetas cincuenta céntimos por concepto de recargos de alumbrado cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y dos.

Aprobar los siguientes expedientes de obras: Primero. - a Don Vicente Perez Ferrer, permiso para construir un chalet en la calle de las Delicias. - Segundo. - a Don Antonio Ferrer Orejero, permiso para adicionar un crugia en su casa de la calle Buenvecino número once. - a Don Jaime Bartomeo Balagué para demarcar una casita de la calle Obencudes Ployo número dos. - a Doña Mercedes Pey para anclar unos hierros en el terraplén de defensa del Rio Llobregat con el fin de establecer una cerca. - a Doña Dolores Serra Bella igual concepto que la anterior. - a Don Pedro Romero Diaz, permiso para construir un cubierto de cinco por doce metros en la calle J. Elbargrau y Felu Codina. - a Don Vicente Puig Elbancá para construir una casita de bajos en la calle Cornellá moderno. - a Don Eugenio Elbartiner Bello, permiso para construir un cubierto en la calle Toler Cortada y carretera de Cornellá a San Felu de Llobregat. - a Don Elbiquel Accedo, para construir un cubierto en la calle Buenvecino esquina a la de Buenestar. - a Don Anastasio Ortiz Garcia, para construir un cubierto para guardar herramientas en su solar de la calle Buenvecino número veintidós. - a Don Juan Poy, para adicionar un cuerpo de edificio de su fabrica de la calle Elhariano Elhomas.

Que en virtud de haber cesado Don Román Lijona Pequerul, como Sereno nocturno de este Ayuntamiento, cesa asimismo en el cargo de cabo de Serenos Municipales.

Nombrar a Don Julián Fernández Blanco, cabo de Serenos Municipales.

Conceder a Don Tomás Uránue Alberdi, autorización municipal para establecer un campo de tiro al platillo en la margen izquierda del Rio Lobregat, durante los días festivos del año mil novecientos cuarenta y tres, debiendo recabar para su funcionamiento la superior autorización.

Autorizar a Don Manuel Roca Comas, para establecer un servicio público de auto-taxis en esta población.

Aprobar las siguientes facturas: a Vicente Cabezas ochocientas pesetas; - a Productos "Aiglón" ciento sesenta y cinco pesetas; - a E.B. Dolcet ciento diez pesetas; - a Bayer Hermanos y Compañía doscientas dieciocho pesetas ochenta céntimos; - a Santa 90 Vives ciento setenta y tres pesetas cincuenta céntimos; - a Salvador Rera una de ciento doce pesetas, otra de setecientas cuarenta y siete pesetas ochenta céntimos y otra de ciento noventa y cinco pesetas; - a V. Agustín doscientas treinta pesetas cincuenta céntimos; - a Bóvila de Juan Bossch ochocientas sesenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos; - a Abria Riera Viuda Vallhonrat ochocientas pesetas; - a Galleres Picas mil trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos; y a Ramon Vall cuatrocientas pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito.

crito Secretario que rectifico.

q. r. r. r.

~~_____~~

Juan Guart

Ante mí



Juan Guart

En Cornellá de Llobregat a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las once y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Jaime Balasch Escocart, Don Juan Guart Clarqués, Don Antonio Hill Llidó, Don Santiago Juvé Figueras, Don Basilio Rufas Fuster, Don Amado Vives Pal, Don Manuel Martín Fernández y Don Florencio Morcos Golderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Flaveró.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Declarar partidas fallidas la relación de deudores por concepto de Cédulas Personales del ejercicio de mil novecientos cuarenta, que asciende a seis mil quinientas veinte pesetas treinta céntimos presentadas por el Agente Recaudador de la Diputación Provincial.

Autorizar a Don Juan Peri Roca, para abrir un establecimiento de venta de vino al detall